

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**LEGANÉS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En virtud de las atribuciones conferidas por sesión constitutiva de esta Corporación en fecha 11 de junio de 2011, resuelvo:

Mantener vigente la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía de la anterior corporación en los actuales titulares de las Concejalías-Delegaciones, así como las reflejadas en las bases de ejecución del presupuesto, en cuanto a competencias originarias ostentadas.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en el lugar y fecha al principio indicados.

Leganés, a 12 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(02/26.701/11)